

PROYECTO RI/FS DE BENNING ROAD

PREGUNTAS FRECUENTES

Decreto de Consentimiento de Benning

¿Qué es el “Decreto de Consentimiento de Benning”?

El Decreto de Consentimiento de Benning es un acuerdo formal celebrado entre el Departamento del Medio Ambiente (DDOE por sus siglas en inglés) del Distrito de Columbia y Pepco, que obliga a Pepco a llevar a cabo una evaluación de las condiciones ambientales de las instalaciones de Benning Road y las áreas adyacentes al río Anacostia. La evaluación – conocida como Investigación Correctiva y Estudio de Factibilidad (RI/FS) – tendrá lugar en dos etapas:

- **Primera etapa: “Investigación Correctiva”** para determinar si las operaciones históricas de Pepco en sus instalaciones de Benning Road han contribuido a la polución de los sedimentos de las porciones adyacentes del río Anacostia, y si las condiciones actuales en la propiedad de Benning Road plantean alguna amenaza constante contra el río.
- **Segunda etapa: “Estudio de Factibilidad”** para identificar y evaluar posibles acciones de limpieza. DDOE empleará los resultados de la valoración para determinar, con el aporte del público, cuáles acciones de limpieza (si es que hay que tomar alguna acción), deberían emprenderse en las instalaciones de Benning Road o las áreas adyacentes al río.

¿Cómo se originó el Decreto de Consentimiento?

Las instalaciones de Benning Road fueron identificadas por el Distrito de Columbia y los organismos del gobierno federal como uno de los seis lugares que potencialmente contribuyen a la contaminación de la cuenca baja del río Anacostia. Como parte de su esfuerzo mayor de limpieza y protección del río, el DDOE le solicitó a Pepco que evaluara si y hasta qué punto las instalaciones de Benning Road han contribuido a los problemas del río. Pepco accedió a llevar a cabo la evaluación, y ese acuerdo está consignado en el Decreto de Consentimiento, el cual fue suscrito inicialmente en enero de 2011. Posteriormente, Pepco y DDOE acordaron revisar el decreto para solucionar ciertas inquietudes que surgieron en los comentarios del público, y suscribieron una versión revisada del Decreto de Consentimiento en julio de 2011. El primero de diciembre de 2011 el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Columbia aprobó y refrendó el Decreto de Consentimiento, con lo cual se dio comienzo oficial al proyecto RI/FS.

¿Es el Decreto de Consentimiento un acuerdo de obligatorio cumplimiento?

El Decreto de Consentimiento es un acuerdo legalmente aprobado, celebrado entre el Departamento del Medio Ambiente del Distrito (DDOE) y Pepco, y que es de obligatorio cumplimiento por ambas partes.

¿Quién llevará a cabo la Investigación Correctiva y el Estudio de Factibilidad?

Pepco ha contratado los servicios de una firma independiente de expertos consultores ambientales, llamada AECOM, para que lleve a cabo el RI/FS.

¿Qué experiencia tiene AECOM en la realización de investigaciones ambientales?

AECOM tiene más de 40 años de experiencia en consultoría ambiental, y ha realizado trabajos iguales a este RI/FS en cientos de lugares. AECOM también tiene amplia experiencia con la industria de servicios públicos de energía, ya que ha trabajado con más de 160 compañías de servicios públicos de generación y transmisión de energía en más de 14 países, y ha prestado servicios como contratista principal en riesgos sanitarios, niebla regional, intrusión de vapores, validación de modelos y lluvia ácida para el instituto Electric Power Research.

¿Qué papel desempeña el DDOE en el proyecto RI/FS?

El proyecto RI/FS será supervisado por el DDOE, que es responsable de la revisión y aprobación de los diversos planes de trabajo y los informes presentados por Pepco. El RI/FS se llevará a cabo de conformidad con los lineamientos para la conducción de Investigaciones Correctivas y Estudios de Factibilidad de USEPA previsto en CERCLA, la Directiva 9355.3-01 de la Oficina de Desechos Sólidos y Respuesta de Emergencia (OWSER) de octubre 1988, y otros documentos pertinentes de los lineamientos de la USEPA y el DDOE.

¿Se está cerrando la planta generadora de energía de Benning Road debido al Decreto de Consentimiento?

No. En 2007, Pepco Energy Services, una compañía filial de Pepco que es propietaria y operadora de la planta generadora de energía de Benning Road, anunció su intención de cerrar la planta con base en actualizaciones pasadas y programadas de la red de transmisión de Pepco que eliminarían la necesidad de la electricidad generada por la planta. Esta decisión se dio con mucha más anterioridad a la fecha del Decreto de Consentimiento.

¿Se cerró ya la planta?

El primero de junio, como estaba programado, cesaron las operaciones de la planta generadora de Benning Road. La puesta fuera de servicio de la planta generadora de energía proseguirá durante el curso de los próximos meses.

¿Afectará el cierre de la planta la Investigación Correctiva y el Estudio de Factibilidad?

No. El proyecto RI/FS está avanzando según el cronograma y el cierre de la planta generadora de energía no lo afecta.

Investigación Correctiva y Estudio de Factibilidad

¿Cuál es el propósito del RI/FS?

El propósito del RI/FS es: 1) determinar las condiciones ambientales en las instalaciones de Benning Road y las áreas adyacentes al río Anacostia; 2) investigar si y hasta qué punto las condiciones pasadas o presentes de las instalaciones de Benning Road han causado o contribuido a la contaminación del río; 3) evaluar el riesgo actual y potencial para la salud humana y el ambiente que plantean las condiciones de las instalaciones de Benning Road y las áreas adyacentes al río Anacostia y 4) desarrollar y evaluar posibles acciones correctivas.

¿Se tiene un plan que identifique los trabajos que se van a realizar como parte del RI/FS?

Después de buscar el aporte del público, el DDOE aprobó un alcance de la obra que define las tareas que se van a realizar para llevar a efecto el RI/FS. Además, Pepco preparó un borrador del plan de trabajo del RI/FS y lo presentó al DDOE el 17 de julio de 2012. Este borrador describe los trabajos del RI/FS en mayor detalle, incluida la metodología específica de muestreo y la localización de los puntos de muestreo, y el marco y los criterios para analizar los datos de muestreo y evaluar las posibles opciones correctivas. El DDOE está revisando el borrador del plan de trabajo, el cual se encuentra disponible hasta el 17 de septiembre de 2012 para que el público de sus opiniones.

¿Cuál es el alcance general de la Investigación Correctiva?

La investigación de campo será diseñada para determinar las condiciones del suelo, las aguas subterráneas, las aguas superficiales, los suelos hídricos en los humedales y los sedimentos en las instalaciones de Benning Road y las áreas adyacentes al río Anacostia, como también para recabar información para respaldar una evaluación de riesgos y una valoración de daños a los recursos naturales (NRDA por sus siglas en inglés). En general, la investigación incluirá los siguientes elementos:

- Una investigación en el componente terrestre incluirá la recolección y el análisis de muestras del suelo y las aguas subterráneas en las instalaciones de Benning Road para identificar áreas que posiblemente contribuyan a la contaminación de

las aguas superficiales o con sedimentos. Este aspecto de la investigación incluirá un análisis de las instalaciones de Benning Road y de ciertas propiedades adyacentes a las cuales se tiene acceso (p.ej., Estación de Transferencia de Residuos Sólidos y Parque Nacional Patio de Mantenimiento de los Talleres de Kenilworth del Departamento Distrital de Obras Públicas), y valorará las condiciones existentes del suelo del componente terrestre y las aguas subterráneas, y sus efectos sobre el río Anacostia.

- Una investigación en el componente acuático valorará principalmente las condiciones del sedimento dentro de un segmento del río Anacostia adyacente a las instalaciones de Benning Road.
- Se podrán tomar muestras adicionales por fuera del área inicial de investigación si así lo justifican los resultados de la investigación inicial.
- La investigación se centrará en hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), bifenilos policlorados (PCB) y metales, con muestras limitadas de tamizaje para compuestos orgánicos volátiles (VOC), compuestos semiorgánicos volátiles (SVOC), pesticidas, y dioxinas/furanos con base en los conocimientos obtenidos en operaciones anteriores.

¿Incluirá la investigación una valoración ecológica y un análisis del impacto potencial sobre el ambiente?

Sí. Pepco llevará a cabo una valoración de riesgos ecológicos (ERA por sus siglas en inglés) con base en los hallazgos de la investigación de campo de los componentes acuático y terrestre con el fin de evaluar riesgos ecológicos potenciales asociados con la exposición a medios ambientales dentro o a lo largo del río Anacostia, adyacente a las instalaciones de Benning Road.

¿Incluirá la investigación una valoración de los riesgos sanitarios relacionados con las condiciones de las instalaciones de Benning Road y el río Anacostia?

Sí. AECOM llevará a cabo un análisis de riesgos sanitarios para cuantificar los potenciales riesgos sanitarios que surjan de la exposición a contaminantes en los sedimentos del río Anacostia y las aguas superficiales. Los hallazgos del análisis de riesgos sanitarios serán documentados en el informe de la Investigación Correctiva y se pondrán a disposición del público para obtener sus comentarios antes de su aprobación por parte del DDOE.

¿Cómo se comunicarán los hallazgos cuando se termine la Investigación Correctiva?

Una vez se terminen las actividades de campo y se reciban los datos analíticos, Pepco preparará un borrador del informe de RI para presentarlo a DDOE. El informe de RI está sujeto a la revisión y aprobación del DDOE, que también podrá solicitar

comentarios a otras agencias regionales y federales. Además, el DDOE solicitará los comentarios del público sobre el borrador del informe RI. Pepco revisará el informe de RI en lo pertinente para dar respuesta a los comentarios del DDOE, de otras agencias regulatorias y del público.

¿Qué es el Estudio de Factibilidad?

El Estudio de Factibilidad es una evaluación realizada con base en los resultados de la Investigación Correctiva, que se realiza con el propósito de: (a) identificar los requerimientos de corrección y establecer los niveles de limpieza que sean necesarios para eliminar o prevenir riesgos inaceptables para la salud humana y el ambiente, y (b) identificar, seleccionar y evaluar las posibles alternativas correctivas.

¿Cuáles son los objetivos del Estudio de Factibilidad?

En las áreas en las cuales se identifique que es necesaria una corrección, Pepco trazará objetivos de acción correctiva (RAO por sus siglas en inglés) y metas correctivas preliminares (PRG por sus siglas en inglés) de acuerdo con el DDOE. Las PRG se trazarán con base en factores de riesgo específicos de las instalaciones de Benning Road y tendrán en cuenta los controles institucionales, administrativos y de ingeniería existentes. El informe del FS describirá los fundamentos para los niveles de limpieza que se hayan establecidos. Este informe está sujeto a la revisión y aprobación del DDOE. El DDOE también podrá solicitar comentarios de otras agencias regionales y federales. Además, el DDOE solicitará los comentarios del público sobre el borrador del informe del FS. Pepco revisará este informe en lo pertinente para dar respuesta a los comentarios del DDOE, otras agencias regulatorias y el público.

Participación de la comunidad

¿Cómo dará Pepco a la comunidad la oportunidad de enterarse y aportar al proyecto RI/FS?

Pepco ha adquirido el compromiso de establecer un diálogo constante con el público con respecto al proyecto RI/FS. Pepco desea escuchar las preocupaciones de la comunidad y compartir con ella información sobre la evaluación de las condiciones ambientales en las instalaciones de Benning Road y sobre las actividades de limpieza que resulten necesarias en las instalaciones y sus áreas adyacentes. Pepco ha creado un plan de participación comunitaria (CIP por sus siglas en inglés) para describir el programa y facilitar así las comunicaciones con el público y ofrecer oportunidades para que este participe con respecto al proyecto RI/FS. El CIP, que se preparó de acuerdo con los lineamientos de los planes de participación comunitaria de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA), define una serie de acciones para ofrecer espacios significativos para la participación del público en el proyecto

RI/FS. Estas acciones incluyen la formación de un Grupo de asesoría a la comunidad, la creación de una página de internet para la divulgación de información sobre el proyecto, desarrollo de hojas informativas y respuestas a preguntas frecuentes sobre el proyecto, desarrollo de una lista de correos del proyecto que incluya a las personas que expresen su interés por este, y reuniones públicas para solicitar el aporte de la comunidad y comunicar los avances del proyecto.

¿Qué es el Grupo de asesoría a la comunidad (CAG por sus siglas en inglés)?

El CAG es un grupo amplio de representantes compuesto por miembros de organizaciones comunitarias en la vecindad de las instalaciones de Benning Road. El CAG se conformó para asegurar la participación constante de la comunidad a lo largo de la puesta en marcha del proyecto RI/FS. El DDOE y Pepco tienen el compromiso de comunicar regularmente los avances al CAG y de responder a las preguntas y preocupaciones de la comunidad para ayudar a los miembros del CAG a revisar las actividades relacionadas con el proyecto RI/FS.